



ENTIDAD 117

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
JURISDICCIÓN 20- SUBJURISDICCIÓN 14
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN-SECRETARÍA DE CULTURA

LÍNEA PROGRAMÁTICA
FOMENTO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO

RESPONSABILIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

1. POLÍTICA PÚBLICA

“La actividad teatral, para su contribución al afianzamiento de la cultura, será objeto de la promoción y apoyo del Estado Nacional”

Este texto corresponde al artículo 1º de la Ley de Teatro N° 24.800 aprobada por el Parlamento Argentino por unanimidad. Este fomento del desarrollo teatral es entendido como beneficio general a la población, como parte de los servicios públicos que debe proveer el Estado para contribuir al afianzamiento de la cultura.

M.E. y P.

En este punto es importante definir qué se entiende por actividad teatral. En tal sentido, el mensaje de la Ley mencionada dice que resulta de poner en acción las potencialidades de los integrantes del fenómeno teatral como son los actores, público, dramaturgos y todos aquellos que contribuyan a la realización de un hecho artístico en todas sus formas, como los mimos, muñecos o teatro danza.



El Instituto Nacional del Teatro es el ente público estatal creado para cumplir con los fines que fija la Ley. Funciona como organismo autárquico, rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral y autoridad de aplicación de la Ley.

La referida Ley tiene alcance federal al establecer que todas las regiones geográficas del país gocen de los mismos fondos de desarrollo. Los grupos y salas en función de su trayectoria y proyección en el medio teatral podrán recibir apoyo del Estado a través del Instituto Nacional del Teatro, siendo el público y la sociedad en general, los destinatarios de los trabajos realizados.

2. OBJETIVO DE LAS ACCIONES

Colaborar con la prestación del servicio de teatro al beneficiario final, que es el público, fomentándolo, especialmente donde el público es inexistente.

Ampliando el concepto del párrafo anterior se mencionan los principales objetivos perseguidos:

1. Continuar con el apoyo a la producción de obras y la actividad de grupos de teatro independiente en todo el país, así como a las salas de teatro independiente su funcionamiento, preservación, equipamiento y otros requerimientos.
2. Profundizar las acciones destinadas a la capacitación de los hacedores de teatro a través de asistencia técnica, la realización de giras planificadas por el Instituto Nacional del Teatro (INT), Planes de Promoción y Desarrollo que el INT genera en cogestión con organismos no gubernamentales u organismos gubernamentales de las provincias y/o municipios.
3. Afianzar la difusión y promoción de la actividad teatral a nivel nacional e internacional, mediante el programa "INT Presenta". Al respecto se prevé la presentación de





espectáculos teatrales de alto nivel en todo el país; la realización de eventos teatrales de jerarquía y de giras de carácter nacional.

4. Intensificar las acciones relativas a la presencia del teatro en sectores poblacionales de alta vulnerabilidad social. Se prevé realizar actividades en cárceles y jornadas de teatro comunitario.
5. Fortalecimiento de los eventos, fiestas provinciales, regionales y nacionales del teatro. Asimismo, se continuará con el intercambio cultural con otros países mediante la realización de festivales en diversos puntos del país, tales como los Festivales Andino (Mendoza), Austral de Teatro (Tierra del Fuego y Santa Cruz), por la Integración (Formosa), de Rafaela (Santa Fe), Festival de San Martín de los Andes (Neuquén), Internacional de Salta (Salta), la participación en el Festival Internacional de Teatro de Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en el Festival del MERCOSUR (Córdoba).
6. Integrar junto a Chile, Colombia, España, México, República Dominicana y Venezuela el "Programa de Desarrollo en Apoyo a la Construcción del Espacio Escénico Iberoamericano, IBERESCENA". Éste constituye el primer programa iberoamericano en el ámbito de las artes escénicas, destinado a: (i) contribuir con la promoción de la diversidad cultural iberoamericana a través de la cooperación técnica y financiera, (ii) fomentar el desarrollo escénico de la región en materia de formación, producción, coproducción, creación de redes de festivales y teatros, y (iii) promover y apoyar a la autoría escénica iberoamericana.
7. Fortalecer la difusión de la producción de creadores, investigadores y periodistas teatrales del país a través de ayuda económica y de la Editorial InTeatro, la revista del organismo "Picadero" y del Cuadernillo temático.

M.E. y P.



8. Continuar con las actividades de fomento y promoción de dramaturgos a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro, la edición de libros a cargo de la Editorial InTeatro y la entrega de los "Premios Trayectoria" otorgados para el reconocimiento de quienes formaron la historia teatral del país.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa 16 – Fomento, Promoción y Difusión del Teatro y las Artes Visuales.

4. INDICADORES

Para los años 2005 y 2006 se trabajó con registros estadísticos propios de las diferentes direcciones del Instituto Nacional del Teatro. En tanto que para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, se utilizaron valores estimados sobre la base de las expectativas y conocimiento que los responsables tenían al momento de su cálculo.

Los instrumentos para la recolección de datos son diseñados por las diferentes direcciones del organismo. En base a ellos, se analizan los pedidos de subsidios recibidos en cada una de las representaciones provinciales del Instituto. Los datos considerados corresponden a la totalidad de los pedidos de subsidios recibidos con relación a: asistencia a salas para funcionamiento, preservación, equipamiento e infraestructura; grupos de teatro para actividad teatral, producción de obras, asistencias técnicas y eventos. En cuanto a la editorial InTeatro, se consideraron las ediciones realizadas en dicho marco por el organismo, como asimismo las contribuciones financieras destinadas a ediciones de terceros consideradas de importancia para la actividad teatral del país.



Los indicadores de resultado a utilizar son: Distribución geográfica del gasto en publicaciones en relación a la población (expresada en \$ por cada 10.000 habitantes) (4.1), Distribución

geográfica de aportes económicos para la actividad teatral en relación a la población (expresada en \$ por habitante) (4.2).

4.1. INDICADOR DE RESULTADO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO EN PUBLICACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN (Expresada en \$ por cada 10.000 habitantes)

REGIONES SEGÚN CANTIDAD DE HABITANTES POR PROVINCIAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Más de 15 millones de habitantes						
Buenos Aires	26,71	27,40	30,15	37,61	38,14	38,40
Entre 3 y 3,4 millones de habitantes						
Ciudad Autónoma de Bs. As.	267,15	310,97	82,20	76,56	86,20	86,48
Córdoba	61,50	83,41	51,85	63,00	69,63	69,18
Santa Fe	50,14	53,24	52,74	64,17	67,34	70,85
Entre 1 millón y 1,7 millones de habitantes						
Entre Ríos	53,05	66,81	71,60	86,21	91,22	96,98
Chaco	61,02	82,59	90,96	108,11	115,19	123,63
Corrientes	63,17	78,58	83,90	100,64	106,94	114,30
Mendoza	49,90	79,73	69,87	84,31	89,13	94,69
Misiones	60,68	75,44	80,35	96,05	101,49	107,83
Tucumán	56,93	118,44	78,52	94,34	99,93	106,44
Salta	68,76	91,39	81,56	96,34	101,49	107,62
Entre 500 mil y 1 millón de habitantes						
Formosa	98,92	120,23	125,90	150,41	160,86	173,22
Jujuy	113,78	214,71	115,35	137,26	157,64	157,70
Neuquén	178,34	131,53	138,60	164,11	175,46	189,09
Río Negro	98,64	131,22	144,32	170,78	184,37	200,89
San Juan	88,20	116,90	127,74	150,12	160,35	172,80
Santiago del Estero	72,02	105,37	94,71	113,44	121,01	129,89
menos de 500 mil habitantes						
Chubut	107,77	118,15	120,56	145,37	156,05	168,54
Catamarca	135,75	161,96	167,97	198,86	212,48	228,82
La Pampa	152,75	162,28	160,69	195,50	210,98	229
La Rioja	152,84	182,03	188,47	222,83	238,37	257,06
San Luis	122,01	146,22	151,61	179,37	191,05	270,76
Santa Cruz	213,69	225,40	226,19	269,41	289,84	314,16
Tierra del Fuego	253,08	283,77	293,85	341,46	363,57	390,78

M.E. y P.



4.1.1. Significado del indicador: Indica el gasto ejecutado por provincia para la impresión de publicaciones gestionadas desde la editorial InTeatro más los subsidios destinados a la edición de libros y revistas teatrales, por cada 10.000 habitantes. El Instituto Nacional del Teatro tiene definida una distribución por provincia en función de la cantidad de habitantes, establecida por el Consejo Editorial del organismo, una asignación especial a bibliotecas teatrales y otra distribución a nivel nacional. Estos dos últimos conceptos, a efectos de la construcción de este indicador, fueron redistribuidos entre las provincias en proporción a su población.

4.1.2. Valor deseable: Continuar con la cobertura geográfica básica, previendo un aumento promedio anual del 11% en la asignación financiera, a fin de atender la edición y/o publicación de aquellas obras de dramaturgos o investigadores que para el Instituto Nacional del Teatro resultan de vital importancia para la actividad teatral del país y que no podrían darse a conocer sin la asistencia del Instituto.

4.1.3. Descriptor del numerador: Gasto devengado vinculado a las impresiones de libros realizadas en el marco del proyecto de la editorial InTeatro, más los subsidios otorgados para apoyar la edición de libros y revistas teatrales.



4.1.4. Fuente de información del numerador: Registros llevados por las Direcciones de Fomento y de Administración del Instituto Nacional del Teatro, sobre la base de la información suministrada por las representaciones provinciales del organismo y el registro de contrataciones.

4.1.5. Descriptor del denominador: Cantidad de habitantes por provincia.



4.1.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como “Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015”.

M.E. y P.

4.2. INDICADOR DE RESULTADO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE APORTES ECONÓMICOS PARA LA ACTIVIDAD TEATRAL EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN (Expresada en \$ por habitante)

REGIONES CULTURALES ARGENTINAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Región Centro						
Buenos Aires	0,05	0,06	0,05	0,06	0,06	0,06
Ciudad de Bs As.	0,29	0,74	0,73	0,80	0,80	0,79
Total Región Centro	0,09	0,17	0,17	0,18	0,18	0,18
Región Centro Litoral						
Entre Ríos	0,10	0,15	0,15	0,16	0,16	0,16
Córdoba	0,10	0,19	0,18	0,20	0,20	0,19
Santa Fe	0,12	0,22	0,21	0,23	0,23	0,23
Total Región Centro Litoral	0,11	0,20	0,19	0,21	0,21	0,21
Región NEA						
Chaco	0,26	0,57	0,54	0,61	0,60	0,59
Corrientes	0,13	0,17	0,16	0,17	0,17	0,17
Misiones	0,19	0,28	0,26	0,29	0,29	0,28
Formosa	0,29	0,25	0,23	0,26	0,26	0,25
Total Región NEA	0,22	0,34	0,32	0,36	0,35	0,35
Región NOA						
Catamarca	0,05	0,14	0,13	0,15	0,14	0,14
Jujuy	0,15	0,28	0,27	0,30	0,29	0,29
Tucumán	0,21	0,23	0,22	0,25	0,24	0,24
Salta	0,11	0,14	0,14	0,15	0,15	0,14
Santiago del Estero	0,12	0,06	0,05	0,06	0,06	0,06
Total Región NOA	0,15	0,18	0,18	0,19	0,19	0,19
Región Nuevo Cuyo						
Mendoza	0,20	0,26	0,24	0,28	0,27	0,27
La Rioja	0,06	1,26	1,17	1,31	1,28	1,26
San Luis	0,39	0,44	0,41	0,46	0,45	0,44
San Juan	0,25	0,22	0,21	0,23	0,23	0,23
Total Región Nuevo Cuyo	0,23	0,39	0,37	0,41	0,41	0,40
Región Patagonia						
Chubut	0,20	0,74	0,71	0,79	0,78	0,77
Neuquén	0,21	0,28	0,26	0,29	0,28	0,28
La Pampa	0,27	0,46	0,44	0,48	0,48	0,47
Río Negro	0,61	0,68	0,66	0,73	0,73	0,72
Santa Cruz	0,41	0,82	0,78	0,86	0,84	0,83
Tierra del Fuego	0,27	0,28	0,26	0,28	0,27	0,27
Total Región Patagonia	0,36	0,57	0,55	0,61	0,60	0,59

M.E. y P.



4.2.1. Significado del indicador: Establece la relación entre la asistencia financiera destinada a la promoción y difusión de la actividad teatral a nivel federal y la cantidad de habitantes por provincia y/o región cultural argentina.

La Ley Nacional del Teatro N° 24.800 dispone que cada una de las regiones culturales argentinas recibirá anualmente un aporte mínimo y uniforme del 10% del total destinado a la promoción y apoyo de la actividad teatral, afectando de esta manera el 60% de dichos montos.

La importancia de este indicador radica en conocer el impacto teórico en la población de los fondos federales destinados a cada una de las seis regiones culturales definidas por la reglamentación de la norma

4.2.2. Valor deseable: Se espera que la asignación de los recursos, aún sujetos a las rigideces mencionadas, permitan mejorar los niveles de equidad regional teniendo en cuenta para ello al destinatario final del teatro, es decir la población de cada zona, en el marco de la política de otorgamiento de subsidios del organismo.

4.2.3. Descriptor del numerador: Monto de los subsidios otorgados expresados en pesos, para funcionamiento de salas, estímulos por la actividad de salas y grupos, preservación de espacios teatrales, equipamiento e infraestructura (para habilitación y edilicia) de salas; producción de obras, asistencia técnica a grupos, a salas y a eventos, actividad de grupos, giras, teatro vocacional, equipamientos y/u otros requerimientos para grupos, becas y proyectos de investigación, eventos teatrales, desarrollo de planes especiales de fomento en la actividad teatral provincial, fiestas provinciales, regionales y nacional de teatro, programas especiales que el INT desarrolla en el país (festivales internacionales, concursos de producción, dramaturgia, co-gestión)





4.2.4. Fuente de información del numerador: Registros llevados por la Dirección de Fomento del Instituto Nacional del Teatro de los subsidios otorgados anualmente / Actos administrativos aprobatorios de los subsidios.

4.2.5. Descriptor del denominador: Cantidad de habitantes por provincia.

4.2.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

5. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

Para alcanzar los resultados esperados, se tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas físicas de producción consistentes con los créditos presupuestarios asignados:

5.1. METAS FÍSICAS

M.E. y P.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecutado 2005	Ejecutado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Fiestas de teatro	Fiestas	31	28	30	30
Asistencia financiera a la actividad teatral	Sala teatral	262	167	330	224
Asistencia financiera a la actividad teatral	Grupo de teatro	293	317	480	398



DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecutado 2005	Ejecutado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Fomento dramaturgos	Edición	16	11	14	14
Fomento dramaturgos	Ejemplares	48.800	33.000	39.100	43.900
Otorgamiento de becas	Becario	79	92	70	67

5.2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

-en pesos-

CONCEPTO	Devengado 2005	Devengado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Programa 16 Fomento, Producción y Difusión del Teatro	10.525.475	12.738.378	14.218.500	21.795.000
• Subsidios	6.866.378	7.942.538	8.439.021	12.863.000
• Resto de gastos	3.659.097	4.795.840	5.779.479	8.932.000

